

Convenio C-190 y Recomendación 206 sobre violencia y acoso en el Mundo del Trabajo

Cecilia B. Garau
Dirección de Protección e Igualdad Laboral



Violencia



En el Mundo del Trabajo

- Atenta contra Derechos Humanos Fundamentales y el Trabajo Digno
- Salud y seguridad. DAÑOS
- Afecta salud física y psíquica
Riesgo Psicosociales del Trabajo
- Afecta reputación organizacional
- Pérdidas Económicas. Ausentismo, rendimiento.
- Afecta al grupo, a la organización y a la sociedad
- Invisibilización. Formas. Ciberacoso.

Soluciones

- Heterogeneidad jurisdicciones. Falta de Sanción
Despido Indirecto. Jurisprudencia Variable
- Represalias

CULTURA ORGANIZACIONAL



Violencia Basada en Género



Ley 26485

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el **ámbito público como en el privado**, basada en una **relación desigual de poder**, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Quedan comprendidas las perpetradas desde el **Estado o por sus agentes**.

Se considera **violencia indirecta**, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o **práctica discriminatoria** que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

CONSTITUCIÓN NACIONAL

- Constitución Nacional. Artículo 16
- Igualdad ante la Ley

23.179

- Ratificación CEDAW
- Art. 11 Derecho al Trabajo. Igualdad Salarial, no discriminación

24.632

- Convención Belem do Pará. Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer
- Vida libre de discriminación

26.485

- Art. 4 Violencia basada en relación desigual de poder
 - Art. 6. Violencia Laboral: Discriminación en el trabajo. Igualdad Salarial
-

Violencia Laboral



AC

- Violencia de Género/Doméstica. Impacto en el Trabajo
- Violencia en el Trabajo **DETERMINANTE CULTURA ORGANIZACIONAL**
- **BRECHAS Y DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LA MUJER**

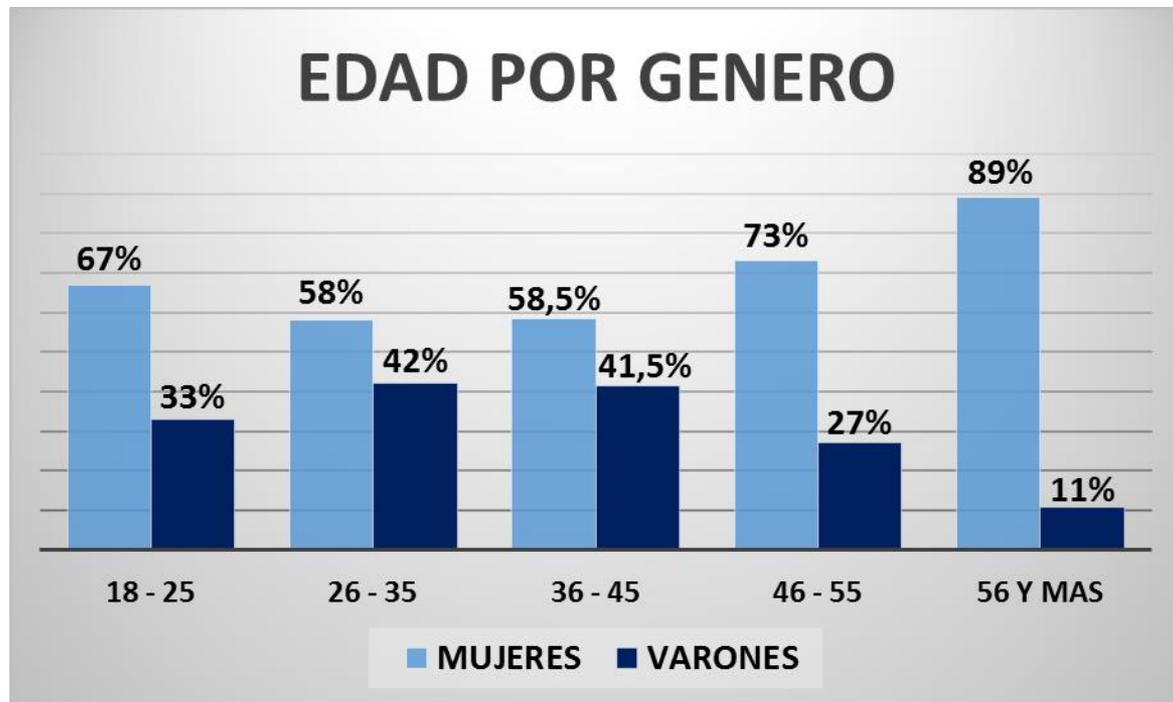
NO ES VIOLENCIA

- Conflicto/Reclamo
- Exigencia de organización
- Burn Out. Estrés laboral
- LA DISCRIMINACIÓN ES VIOLENCIA



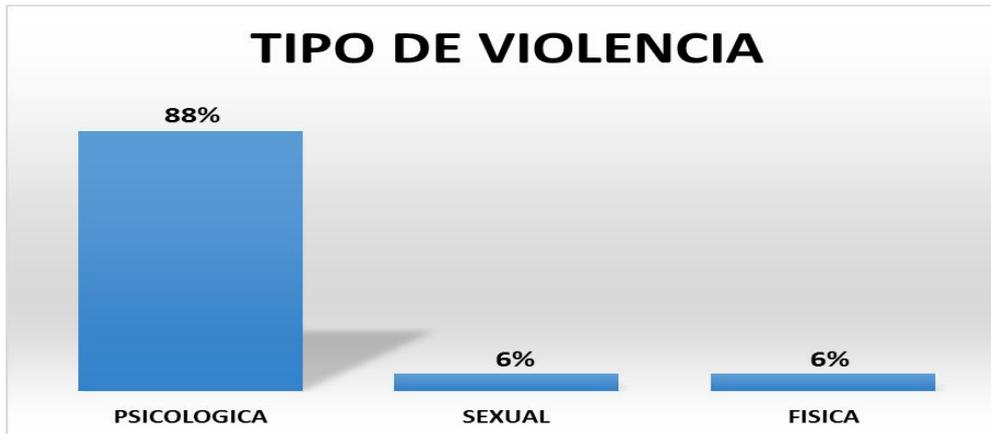
Consultantes Por género y edad

OAVL.
Primer Semestre 2019



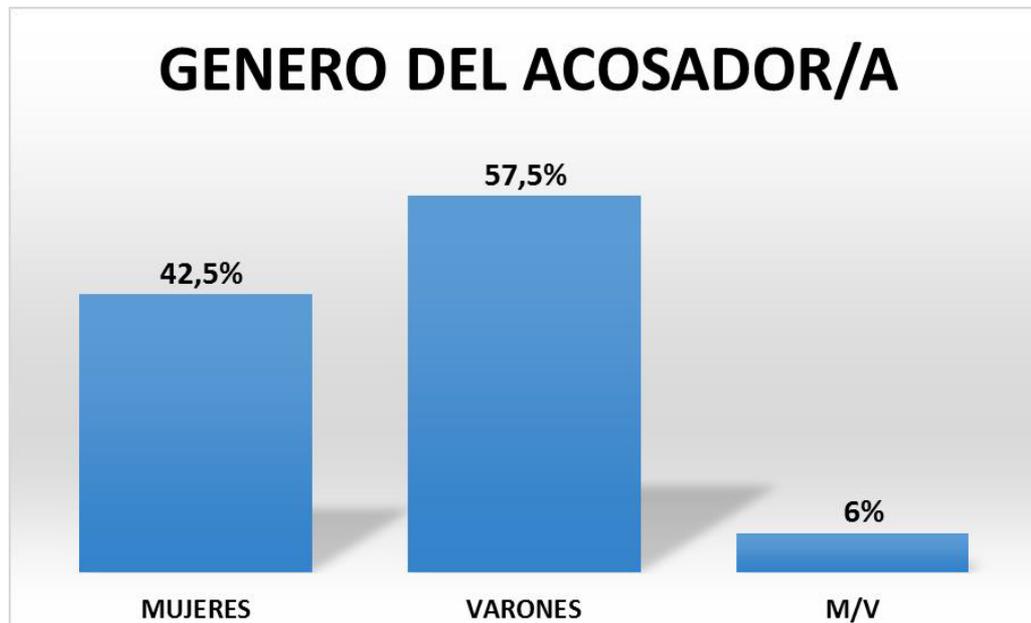
Consultantes Por tipo de violencia

OAVL.
Primer Semestre 2019



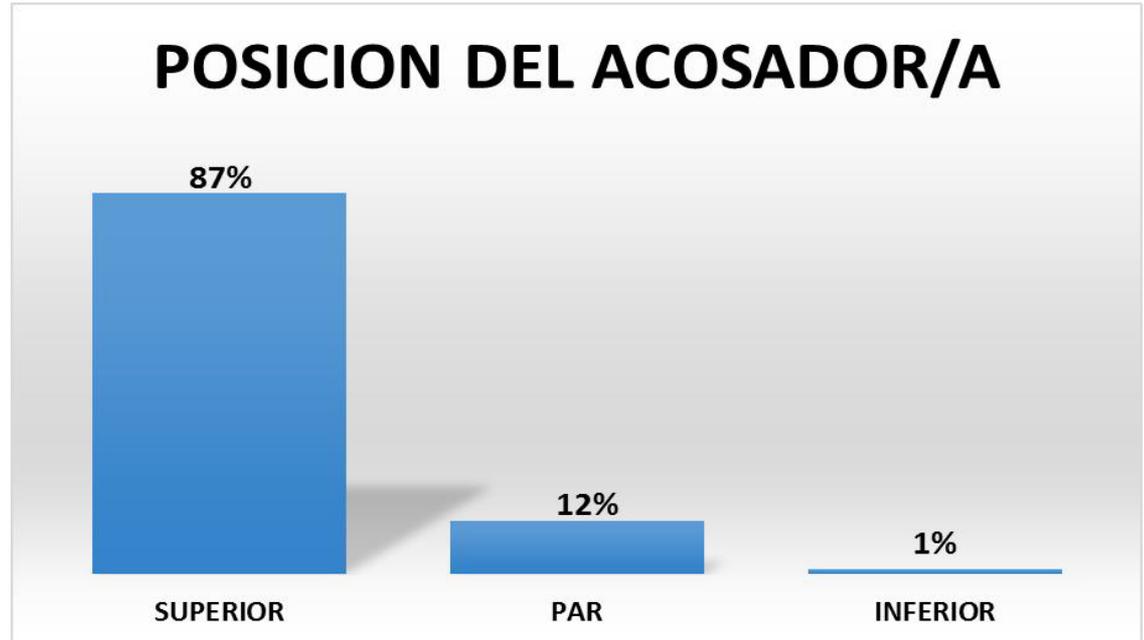
Consultantes Por género de acosador

OAVL.
Primer Semestre 2019



Consultantes Por relación

OAVL.
Primer Semestre 2019



MARZO 2020

**Pandemia
COVID-19**



VIOLENCIA LABORAL

- TRABAJO REMOTO. ENSAYO TELETRABAJO
- INCREMENTO VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FEMICIDIOS
- NUEVAS FORMAS DE ACOSO. DERECHO A LA DESCONEXIÓN
- PÉRDIDA PUESTOS DE TRABAJO, INCREMENTA DESIGUALDAD. MIEDO
- TRABAJADORES INFORMALES
- SECTORES CRÍTICOS Y FEMINIZADOS. Líneas de Fuego Sanidad. Educación. Casas particulares. Informalidad. VIOLENCIA

RATIFICACIÓN CONVENIO 190 OIT

DC

Después del
COVID-19



Principios

C-190

- **Centrado en la Persona:** Derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y Acoso.
- Violencia y Acoso violación **derechos humanos**, amenaza igualdad de oportunidades, incompatibles.

- **TRABAJO DECENTE**

- Promover **tolerancia cero** frente a Violencia y Acoso. Necesario prevenir y combatir.
- **Enfoque integrado.** Afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas. Abordar causas y factores de riesgo. Grupos Vulnerables.

Definiciones

¿Qué es?

- Conjunto de comportamientos y **prácticas inaceptables** o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten **una sola vez** o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un **daño** físico, psicológico, sexual o económico, e
- incluye la **violencia y el acoso por razón de género**.

VIOLENCIA Y ACOSO

- Las definiciones en la legislación nacional pueden incluir un concepto único o conceptos separados.
- Amplitud en definición.

Ámbito de aplicación

¿Quiénes?

TRABAJADORES Y A OTRAS PERSONAS

- Trabajadores asalariados
- Personas que trabajan, **cualquiera sea su situación contractual**
- Personas en formación, pasantes y aprendices
- Trabajadores despedidos
- Voluntarios
- **Personas en busca de empleo y postulantes**
- Individuos que ejercen la autoridad, funciones o responsabilidades de un empleador

Ámbito de aplicación

¿Qué sectores?

- El Convenio se aplica a **todos los sectores**, público o privado de la economía formal e informal, en zonas urbanas o rurales

Ámbito de aplicación

¿Cuándo
y Dónde?

Durante, en relación con o como resultado del trabajo:

- **Espacios públicos y privados**
- Lugares **donde se paga** al trabajador, **descansa** o donde **come**
- Instalaciones **sanitarias o de aseo y vestuarios**
- **Desplazamientos, viajes, eventos** o actividades sociales o de formación
- **Comunicaciones** relacionadas con el trabajo (incluye **TICS**)
- **Alojamiento** proporcionado por el empleador
- **Trayectos** entre el domicilio y el lugar de trabajo

Principios fundamentales

Enfoque integrado.
Género

Miembros

- Prohibición Legal
- Políticas de abordaje
- Estrategia integral **prevenir y combatir** mecanismos **control de la aplicación y de seguimiento**
- **acceso a vías de recurso y reparación** y a medidas de apoyo;
- prever **sanciones**;
- **Actividades de educación y de formación**, sensibilización, en forma accesible.
- **Inspección e investigación** efectivos incluyendo a **inspección del trabajo** u otros organismos

Protección y prevención

Empleadores

Legislación que exija:

- Medidas apropiadas y acordes con su grado de control para **prevenir** (razonable y factible)
- Política del lugar de trabajo.
- **Riesgos psicosociales** asociados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Identificar peligros y riesgos
- Medidas para prevenir y controlar peligros y riesgos,
- Proporcionar información y capacitación, medidas de protección, y derechos y responsabilidades de los trabajadores y otras personas

Seguimiento y control de la aplicación

Recurso y Reparación

- Mecanismos y vías de **recurso y reparación**
- Procedimientos notificación y **solución de conflictos seguros, equitativos eficaces internos y externos**
- Queja investigación y solución **en el lugar de trabajo**
- Protección frente a re victimización y represalias
- Asistencia (jurídica, social, médica y administrativa)
- Protección privacidad, confidencialidad. Prever sanciones
- Reconocer efectos de **violencia doméstica**
- **inspección del trabajo** y a otras autoridades para actuar en caso de violencia y acoso.

Seguimiento y control de la aplicación

Recurso y Reparación

- Políticas nacionales (seguridad y salud laboral, igualdad y no discriminación, migración)
- Orientación, recursos y formación a empleadores, trabajadores, organizaciones y autoridades, (incluyendo género)
- Iniciativas y campañas de sensibilización.
- **Recomendación**
 - Repertorios de recomendaciones prácticas y herramientas de evaluación de riesgos
 - Directrices y formación para jueces, inspectores del trabajo, agentes de policía, fiscales y otros agentes públicos.

Desafíos

C-190

- Ratificación inminente. Solo Uruguay. Entrada en vigor 2 países
- Definición Prohibición.
- Armonización Normativa. No retroceder en derechos
- Especificar alcances y Responsabilidades.
-
- Aplicación Efectiva
- Infraestructura Institucional Estatal
- Articulación espacios de atención
- Acceso a la justicia.
- Perspectiva de género
- Sistema Sancionatorio.
- Capacitación Funcionarios /Justicia
- Sector Privado
- Riesgos Políticas de Trabajo

CAMBIO CULTURAL

SINDICATOS

ROL FUNDAMENTAL

- Visibilización / desnaturalización de la violencia.
 - PERSPECTIVA DE GENERO
 - Denuncia y acompañamiento de casos particulares.
 - Promoción de normativas y procedimientos.
- **Agentes del Cambio cultural**
- Actividades de difusión.
Actividades de educación e información.
 - Actividades de investigación.
Acciones de acompañamiento y representación.
 - Reclamos o denuncias si corresponde
 - Convenios colectivos de trabajo.
Compromiso interno de la organización sindical.

MUCHAS GRACIAS

Cecilia B. Garau

Dirección de Protección e Igualdad Laboral

cgarau@trabajo.gob.ar



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina